

MARTES, 2 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 83

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2017-3746 *Decreto de la Alcaldía de nombramiento de teniente de alcalde.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017

Visto el reciente fallecimiento de don Pedro L. M^a Llaguno Artolachipi, alcalde de este Ayuntamiento hasta el 30 de marzo de 2017.

Vista la elección y toma de posesión el 8 de abril de 2017 del nuevo alcalde, don Javier Pérez Aguirre.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de abril de 2017, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Valle de Villaverde al siguiente concejal:

— Primer teniente de alcalde: Don Pablo Canales Romero.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En el caso de ausencia por más de veinticuatro horas y sin haber delegado, o ante la imposibilidad de otorgarla por causa imprevista, el teniente de alcalde sustituirá al alcalde en la totalidad de sus funciones, dando cuenta de ello al resto de la Corporación.

El teniente de alcalde sustituirá automáticamente al alcalde en la Presidencia si durante la celebración de una sesión este último debiera abstenerse de intervenir en algún punto concreto de la misma, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Valle de Villaverde, 19 de abril de 2017.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2017/3746

CVE-2017-3746